



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 2015

(11 mayo 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 069-2015".

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución No 770 de 2011, Resolución 280 del 30 de Abril de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.069 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REDUCCIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS (\$39.434.583.00) M/CTE**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No 37115 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 336 de fecha (21) Abril de 2015, gasto, (A), rubro, **20-4-40-15**, recurso (20), por concepto de: **Otros gastos por adquisiciones de bienes**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 23 de Abril de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Hoja No. 2 de Resolución No. **324** De Fecha **11 MAYO 2015** "Por medio de la cual declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 069 -2015".

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.069 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REDUCCIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 099 de fecha 27 de Abril de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Administrativa (e) del establecimiento público Hospital Militar Central ,

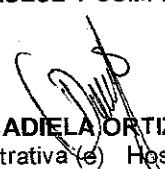
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.069 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REDUCCIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

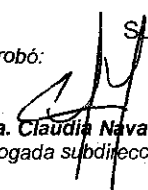
SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS (\$39.434.583.00) M/CTE, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Doctora **DENYS ADIELA ORTIZ ALVARADO**
Subdirectora Administrativa (e) Hospital Militar Central

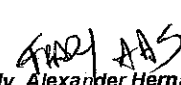
Aprobó:


Dra. **Claudia Navas**
Abogada subdirección Administrativa


Abg. **German Parrado Rivera**
Jefe Grupo Gestión Contratos


PD. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Frady **Alexander Hernández Serna**
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"

